



Resolución Directoral

Callao, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 7200-2019 presentado por don Renato Manuel AQUINO VARGAS participante que quedó en la condición de Elegible en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2019, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", Memorándum N° 1172 y 1298-2019-HNDAC/OEPE, Informe N° 1477-2019-URPByP-OARH-HNDAC, Informe Técnico N° 608-2019-HNDAC-OARH-USCARLE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato de personal en labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 211-2019-DG-HN-DAC, de fecha 02 de Julio de 2019, se conforma el Comité encargado de la Conducción del Concurso Público de Méritos para Reemplazo por Cese en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, el Artículo 2° del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, indica que en los periodos inter-concursos, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en estricto orden de mérito de la relación de aprobados para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de aprobación del acta;

Que, mediante Memorándum N° 1172 y 1298-2019-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas vacantes que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en esta Institución;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 1477-2019-URPByP-OARH-HNDAC, de fecha 18 de Diciembre de 2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En tal sentido y de acuerdo con la documentación probatoria adjunta, se ha considerado conveniente adjudicar la plaza vacante autorizada al postulante que quedó en la condición de Elegible en estricto orden de mérito, durante el II Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2019, por lo que corresponde al titular de la entidad expedir el acto administrativo pertinente;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratar a partir del 01 de Enero de 2020, al participante que quedó en condición de Elegible en estricto orden de mérito durante el II Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2019 en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme se detalla a continuación:



N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMU	DNI
1	AQUINO VARGAS RENATO MANUEL	MEDICO ESPECIALISTA CIRUJANO GENERAL	1	41481859

Artículo 2°.- El Contrato a Plazo Fijo del servidor mencionado, no excederá el ejercicio presupuestal vigente. -----

Artículo 3°.- El egreso que ocasione la presente resolución será con cargo a las Específica de Gasto N°s 2.1.13.12 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Pliego 464 Gobierno Regional del Callao. -----

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin que realice las acciones administrativas que correspondan, y al interesado para su conocimiento. -----

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.hndac.gob.pe en cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias. -----

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 13701 RNE: 22912